

**ADENDA No. 02 A LA INVITACIÓN PÚBLICA  
No. 01 DE 2019**

**CUYO OBJETO ES:**

**“Positiva Compañía de Seguros S.A requiere contratar una agencia de publicidad que preste los servicios ATL, BTL, Planeación Estratégica, Marketing Digital, Marketing Experiencial, Branding, Comunicaciones Internas y Externas, Relaciones Públicas, Logística, así como el Desarrollo y Producción de Eventos que permitan posicionar y promocionar la marca, sus ramos y productos, tanto a nivel interno, como externo, con clientes y usuarios ; se incluye investigación de mercados y técnicas de conocimiento del cliente.”**

De conformidad con lo dispuesto en los Términos de Referencia de la Invitación Pública 01 de 2019 de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., que en su numeral **2.8 - Respuestas a la solicitud de aclaraciones**, consagra: “(...) *En el evento de considerarse la modificación a los términos de referencia ésta se hará mediante adendas, numeradas en forma consecutiva, las cuales formarán parte integral de los términos de referencia y serán publicadas en la página Web de Positiva Compañía de Seguros S.A. (...)*”; y, teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los proponentes a la entidad, garantizando los aspectos que demanda esta fase, es necesario modificar los términos de referencia en los numerales 6.1., 15.4.2., y 15.5.1. de la presente Invitación.

En consecuencia de lo anteriormente expuesto, se modifican los términos de referencia tal y como se señala a continuación:

1. El numeral 6.1 – Experiencia del Proponente, quedará así:

La experiencia requerida para los proponentes que participen en el presente proceso, debe ser:

Desarrollo de estrategias de marca (creatividad y producción).  
Implementación de planes de comunicación internos y externos  
Desarrollos de estrategias digitales.  
Diseño y desarrollo de estrategias BTL.

Los proponentes deberán presentar certificaciones expedidas por clientes, las cuales podrán ser discriminadas por categorías siempre y cuando sean equivalentes al objeto a contratar y cumplan con los requerimientos de tiempo y montos establecidos, así: (...)

2. El numeral 15.4.2. – Verificación De La Capacidad Financiera, el cual quedara así:

El proponente deberá aportar los documentos de los que trata este numeral, los cuales serán objeto de verificación por parte de la entidad contratante, con el propósito de determinar el cumplimiento de los requerimientos de admisibilidad financiera y la consistencia de las cifras.

Los oferentes deberán aportar la siguiente información:

a. Fotocopia legible de los Estados financieros firmados, comparados con corte a 31 de diciembre 2018 y 31 de diciembre 2017 y compuestos por:

- Balance General
- Estado de Resultados.
- Notas a los Estados Financieros.
- Dictamen de revisor Fiscal (en caso de estar obligado a tenerlo).

b. Los proponentes deberán anexar fotocopia ampliada al 150% de la tarjeta profesional y del certificado de Vigencia de la Inscripción y antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de contadores tanto del Contador como del Revisor Fiscal con no más de tres (3) meses calendario de expedición.

c. En caso de que el proponente esté obligado a presentar Declaración Tributaria de Impuesto de Renta y Complementarios, deberá anexar la fotocopia legible de dicha declaración correspondiente al año 2018.

3. El numeral 15.5.1. – Notas- Información Adicional, el cual quedara así:

- Se aclara que, para efectos del cálculo de los indicadores, se tomará en cuenta la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2018. Cuando la información sea expresada en miles u otro múltiplo se debe indicar tal condición. En caso de discrepancia entre la información contenida en la declaración de renta, la información contenida en los estados financieros y las cifras contenidas en el certificado de indicadores financieros Positiva Compañía de Seguros S.A. solicitará las aclaraciones al oferente.

- Los integrantes de los consorcios o uniones temporales presentarán los Estados Financieros en forma independiente y la evaluación de los indicadores financieros se realizará a través de la suma de los componentes del indicador de cada integrante (a modo de ejemplo: si un indicador requiere del patrimonio para su cálculo, este será el resultado de la suma de los patrimonios de los integrantes de la unión temporal).

- Para el caso de las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio o sucursal en Colombia, la contabilidad se aportará con sujeción a las leyes nacionales. Positiva Compañía de Seguros S.A. si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

Las demás condiciones de los términos de referencia continúan vigentes.

La presente se expide a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2019.

**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**